



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAYO 1984

Expte. N° 12.047/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias de la Salud gestiona el reintegro de \$a. 1.520,00 para la alumna Mercedes Amiel Gilbert; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe la mencionada alumna sufragó gastos de elementos para la ejecución de su trabajo de tesis;

Que la resolución N° 021-81 de la dependencia recurrente, establece que los gastos emergentes de las actividades de prácticas o trabajos de tesis que deban realizar sus alumnos, serán atendidos por la misma;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la alumna Mercedes Amiel GILBERT de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la suma de un mil quinientos veinte pesos argentinos (\$a. 1.520,00), según comprobantes que obran en este / expediente, ocasionados en la compra de elementos para efectuar el trabajo de tesis previsto en el plan de estudios de la carrera que cursa.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la nombrada alumna ese importe con imputación a la partida 12. 1210. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES del presupuesto por / el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 207-84